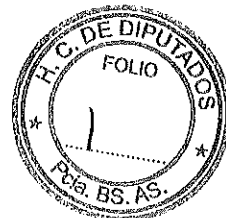




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2672 122 - 23




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

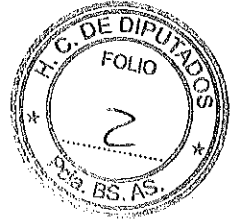
DECLARA

Su repudio y profunda preocupación por lo ocurrido durante la sesión N°77 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), en la cual se buscó acompañamiento a fin de elevar una nota al rectorado de la casa de estudios solicitando se autorice la venta y/o permuta total y/o parcial de los inmuebles que constituyen el denominado predio de Santa Catalina.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Hace ya tiempo que un importante porcentaje del territorio del predio Santa Catalina, en el Partido de Lomas de Zamora, que pertenecía al Estado Provincial, fue cedido a la Universidad Nacional de La Plata, a fin de que pudieran realizarse en ellas tareas académicas relacionadas a la docencia, investigación, extensión y producción agropecuaria y forestal. Las dos instituciones académicas que más se vieron beneficiadas por este acto fueron la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y la Facultad de Ciencias Veterinarias.

En el año 2008, omitiendo e ignorando los beneficios que representa poseer este tipo de predios por parte de una alta casa de estudios, las autoridades intentaron concretar la venta de los terrenos objeto de la presente, a una empresa privada. Este proceso fue detenido por la justicia federal mediante la traba de una medida cautelar, lo que permitió que el lugar siguiera siendo utilizado por investigadores, docentes y estudiantes para complementar los conocimientos teóricos incorporados en la universidad.

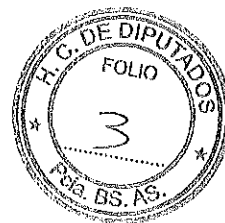
Hace unos días, sorprendió la noticia referente a que el actual decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, buscó avales a fin de elevar una nota al nuevo presidente de la UNLP con la intención de continuar con este proceso de venta, catorce años después del infructuoso intento inicial.

Si bien es cierto que el gobierno provincial no debe tomar ninguna decisión que avasalle la autonomía universitaria, conquistada en el año 1918, es dable destacar que es responsabilidad de esta entidad intervenir, a fin de mediar con la institución educativa, para intentar evitar la venta de tan importante predio, en virtud del perjuicio que dicha circunstancia le provocaría a la sociedad en general y, en particular, a los estudiantes que verían frustrados los beneficios con los que cuentan desde hace tantos años. Por ello, en caso que la UNLP decida tomar una posición que implique desprenderse del predio, correspondería que los mismos sean devueltos al gobierno provincial, a fin de que éste pueda protegerlos como corresponde de acuerdo a las normas que los




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2672/22-23



reconocen como Lugar Histórico Nacional (Dec. N°877/61), Sitio Histórico Provincial (Ley N°11242/92), Patrimonio Histórico Municipal (Ord. N° 16097/16), y Reserva Natural Provincial (Ley N°14294/11).

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen la presente iniciativa de Declaración.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.